

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que la juez (e) del despacho Dra. Olga Milena Taborda Vargas, en la audiencia realizada en la tarde del día 26 de octubre de 2022, por error involuntario indicó que la audiencia se aplazaba para continuarla el 14 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m., siendo lo correcto 14 de marzo de **2023** a las 9:00 a.m. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 27 de octubre de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20  
Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

Lidia Yaneth Chávarro Pacheco  
Auxiliar Judicial.

#### INTERLOCUTORIO

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Radicado No. : 2020-00302

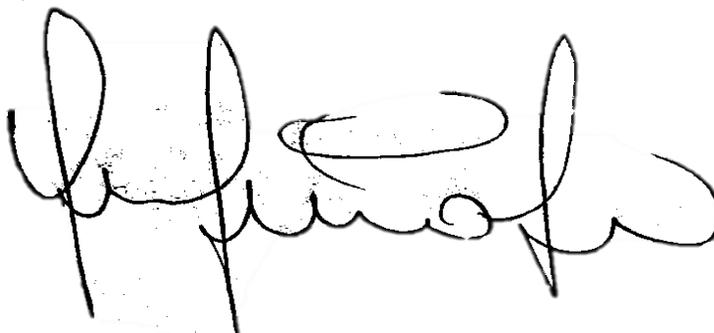
#### JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 285 del C.G.P., aclara la fecha para continuar la audiencia llevada a cabo el día de ayer, quedando así: *“En consecuencia, se suspende la presente audiencia para continuarla el **14 DE MARZO de 2023 A LAS 9:00 A.M.**, mediante la plataforma virtual LIFESIZE, o si es por otra plataforma, se les informará oportunamente”*.

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL les hará acreedores a las sanciones.

NOTÍFIQUESE,



**OLGA MILENA TABORDA VARGAS**  
Juez (e)

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 28-10-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO  
SECRETARIO (E)